

Radicado: 010-2018-00278-00
Proceso: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE
Deudor: MARÍA CELINA LÓPEZ DE LÉMUS

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de poder. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 30 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud del escrito obrante en documento N°49 del Expediente Electrónico, se dispone RECONOCER PERSONERÍA al profesional del Derecho MIGUEL ANDERSON BELTRAN PADRA, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial de los acreedores MARGARITA LOPEZ CELY, RAFAEL LOPEZ CELY e INVERSIONES EL GRAN CHAPARRAL S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

FIRMADO POR:

ELKIN JULIAN LEON AYALA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO DE CIRCUITO

CIVIL 010

BUCARAMANGA - SANTANDER

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

3A47C72DB4E08B2C4DA003B0C1EA8BA22F28BC30999E0EB054A05820F82EE4

FC

DOCUMENTO GENERADO EN 01/10/2021 12:14:25 PM

Radicado: 010-2018-00278-00
Proceso: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE
Deudor: MARÍA CELINA LÓPEZ DE LÉMUS

VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>